



Chile
Marítimo



**FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
MARÍTIMA EN CHILE**

ÁREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA



CURSO 3.11 "INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD EN SINIESTROS E INCIDENTES MARÍTIMOS"

CONTENIDO GENERAL:

1. Aspectos normativos.
2. Metodología de la Investigación de Siniestros.
3. Tipos de evidencias.
4. Factores humanos.
5. Informes y comunicación a la OMI.
6. Actividad práctica (casos de estudios y juego de roles).

CARGA HORARIA:

60 horas.

MODALIDAD:

Presencial

IDIOMA:

Español.

EL CURSO CONSIDERA CERTIFICADO "CURSO MODELO OMI 3.11".

OBJETIVO: Proporcionar a los Investigadores del Estado de Abanderamiento una metodología de las investigaciones de accidentes, y actualizar al personal de la Administración Marítima involucrado en la formulación de normas marítimas en materias relacionadas con accidentes, aplicando el Código de Investigación de Accidentes.

ORIENTADO A: Personal de la Administración y/o Autoridad Marítima que se desempeñarán como Investigadores de Accidentes y Siniestros Marítimos modelo OMI, como por ejemplo: Oficiales de la Autoridad Marítima, Inspectores de Estado de Abanderamiento y profesionales de áreas técnicas competentes.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

El curso no es una obligación, sin embargo, es una recomendación, en el marco del Plan de Auditoría OMI (IMSAS).

- Convenio SOLAS Regla 1/21 "establece la obligación de las Administraciones de investigar cualquier siniestro sufrido por buques que estén sujetos a las disposiciones del Convenio. Esta obligación aplica cuando la Administración considere que la investigación es necesaria para mejorar la seguridad marítima".
- Convenio MARPOL Art 12 Las Administraciones se comprometen a investigar todo siniestro sobrevenido a cualquiera de sus buques que esté sujeto a lo dispuesto en las reglas si tal siniestro ha causado efectos deletéreos importantes en el medio marino.
- Código de Normas Internacionales y Prácticas Recomendadas para la Investigación de los aspectos de seguridad de Siniestros y Sucesos Marítimos, (Código de Investigación de Accidentes).

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado de Abanderamiento / Estado Ribereño.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 2 y 3.

TALLER DE "INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y SINIESTROS MARÍTIMOS"

CONTENIDO GENERAL:

1. Aspectos normativos.
2. Metodología de la Investigación de Siniestros.
3. Tipos de evidencias.
4. Factores humanos.
5. Informes y comunicación a la OMI.
6. Actividad práctica (casos de estudios y juego de roles).

CARGA HORARIA:

20 - 30 horas.

MODALIDAD:

Presencial.

IDIOMA:

Español.

EL TALLER ES UNA VERSIÓN SIMPLIFICADA DEL CURSO MODELO OMI 3.11

OBJETIVO: Proporcionar a los Investigadores del Estado de Abanderamiento, aspectos generales sobre la metodología de las investigaciones de accidentes, y formulación de normas marítimas en materias relacionadas con accidentes, aplicando el Código de Investigación de Accidentes.

ORIENTADO A: Personal de la Administración y/o Autoridad Marítima que se desempeñarán como Investigadores de Accidentes y Siniestros Marítimos modelo OMI, como por ejemplo: Oficiales de la Autoridad Marítima, Inspectores de Estado de Abanderamiento y profesionales de áreas técnicas competentes.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

El taller no es una obligación, sin embargo, es una recomendación, en el marco del Plan de Auditoría OMI (IMSAS).

- Convenio SOLAS Regla 1/21 "establece la obligación de las Administraciones de investigar cualquier siniestro sufrido por buques que estén sujetos a las disposiciones del Convenio. Esta obligación aplica cuando la Administración considere que la investigación es necesaria para mejorar la seguridad marítima".
- Convenio MARPOL Art 12 Las Administraciones se comprometen a investigar todo siniestro sobrevenido a cualquiera de sus buques que esté sujeto a lo dispuesto en las reglas si tal siniestro ha causado efectos deletéreos importantes en el medio marino.
- Código de Normas Internacionales y Prácticas Recomendadas para la Investigación de los aspectos de seguridad de Siniestros y Sucesos Marítimos, (Código de Investigación de Accidentes).

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado de Abanderamiento / Estado Ribereño.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 2 y 3.

CURSO OMI 7.11 “FORMACIÓN BÁSICA PARA LOS BUQUES QUE OPEREN EN AGUAS POLARES”

CONTENIDO GENERAL:

1. Introducción del curso.
2. Normas y reglas.
3. Características de buques.
4. Maniobras en hielo.
5. Planificación y notificación de la travesía.
6. Asistencia con rompehielos.
7. Comportamiento del buque en aguas polares.
8. Alistamiento de la dotación.
9. Medioambiente.

CARGA HORARIA:

34 horas.

MODALIDAD:

Online.

IDIOMA:

Español / con traducción simultánea al Inglés.

CURSO OMI 7.11

OBJETIVO: Contribuir a la operación segura de los buques en aguas polares, entregando conocimientos sobre el comportamiento del hielo, las bajas temperaturas y las disposiciones legales aplicables. Promover prácticas seguras de navegación, maniobra y prevención de la contaminación, asegurando la correcta preparación de la dotación y el cumplimiento de los estándares internacionales de seguridad marítima.

ORIENTADO A: Oficiales y tripulantes de buques que operen en aguas polares, así como personal marítimo encargado de supervisar operaciones seguras y cumplimiento normativo en zonas de hielo.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

El curso se desarrolla conforme al Código Internacional para Buques que Operen en Aguas Polares (Código Polar), adoptado por la Organización Marítima Internacional (OMI) y enmarcado en los Convenios SOLAS, MARPOL y STCW.

- Código Polar establece normas para la seguridad de los buques y la protección del medio ambiente en regiones polares, considerando las condiciones extremas de hielo y bajas temperaturas.
- Convenios SOLAS, MARPOL y STCW incorporan el Código Polar como exigencia internacional, definiendo los requisitos de seguridad, operación y formación del personal marítimo que navega en aguas polares.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado de Abanderamiento.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 2.

CURSO OMI 7.12 “FORMACIÓN AVANZADA PARA BUQUES QUE OPEREN EN AGUAS POLARES”

CONTENIDO GENERAL:

1. Introducción del curso, reglamentación, normas y documentación de a bordo.
2. Características de buques.
3. Maniobras en hielo.
4. Planificación.
5. Operaciones con rompehielos.
6. Alistamiento de la dotación, condiciones de trabajo y seguridad.

CARGA HORARIA:

35 horas.

MODALIDAD:

Presencial.

IDIOMA:

Español / con traducción simultánea al Inglés.

CURSO OMI 7.12

OBJETIVO: Desarrollar competencias avanzadas para planificar y ejecutar operaciones seguras de buques en aguas polares, considerando los riesgos asociados al hielo, las bajas temperaturas, la contaminación y las limitaciones de navegación. Promover la correcta toma de decisiones y liderazgo en condiciones extremas conforme al Código Polar y los estándares OMI.

ORIENTADO A: Oficiales con funciones de Capitán o Primer Oficial de cubierta que dirigen o supervisan operaciones de buques en aguas polares, y que ya hayan completado la formación básica (OMI 7.11).

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

El curso se rige por el Código Internacional para Buques que Operen en Aguas Polares (Código Polar), adoptado por la Organización Marítima Internacional (OMI) como complemento de los Convenios SOLAS, MARPOL y STCW (Regla V/4 y Sección A-V/4-2).

- Código Polar define los requisitos para la gestión avanzada de riesgos y planificación de operaciones en condiciones polares, incluyendo seguridad del buque, protección ambiental y entrenamiento de la tripulación.
- Convenios SOLAS, MARPOL y STCW integran el Código Polar como norma internacional obligatoria, asegurando la competencia de los oficiales encargados de la navegación y mando en aguas polares.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado de Abanderamiento.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 2.

FORMACIÓN OFICIALES “SUPERVISORES POR EL ESTADO RECTOR DEL PUERTO”

CONTENIDO GENERAL:

1. Convenios Internacionales relacionados (SOLAS, MARPOL, STCW y MLC).
2. Códigos que operatizan los Convenios Internacionales.
3. Conocimiento y aplicación de Resolución OMI A 33/Res.1185 de 2024, "PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN POR EL ESTADO RECTOR DEL PUERTO".
4. Determinar adecuadamente las deficiencias detectadas y su redacción en idioma español e inglés.
5. Ejercicio TTE en sala para analizar deficiencias y aprender a determinar a qué corresponde cada hallazgo efectuado.

CARGA HORARIA:

35 horas.

MODALIDAD:

Presencial.

IDIOMA:

Español / Inglés.

OBJETIVO: Formar Oficiales supervisores del Estado Rector del Puerto, mejorar la habilidad de los funcionarios a cargo de la verificación del cumplimiento de los Convenios internacionales por parte de naves de otras banderas.

ORIENTADO A: Oficiales Supervisores por el Estado Rector del Puerto o Inspectores del Estado de Abanderamiento que deseen optar a esa calificación.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- SOLAS y totalidad de sus Códigos dimanantes que generan certificación. MARPOL anexos I, II, IV y VI. Convenio Internacional de Arqueo, Convenio Internacional de Líneas de Carga.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado Rector de Puertos.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 4.

FORMACIÓN “INSPECTOR DEL ESTADO DE ABANDERAMIENTO”

CONTENIDO GENERAL:

1. Qué es la OMI.
2. Obligaciones del estado de Abanderamiento.
3. Convenios OMI. (SOLAS -MARPOL-Líneas de carga-STCW-Otros convenios OMI).
4. Certificación de Naves.
5. MLC.
6. Organizaciones reconocidas.
7. Legislación Nacional.
8. Conceptos de Estado rector del Puerto.

CARGA HORARIA:

35 horas.

MODALIDAD:

Presencial.

IDIOMA:

Español.

OBJETIVO: Formar Inspectores del Estado de Abanderamiento mejorar la habilidad de los funcionarios a cargo de implementar eficientemente los estándares internacionales y nacionales de seguridad, prevención de la contaminación de las naves.

ORIENTADO A: Formar Inspectores del Estado de Abanderamiento.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- Código III Formación de Inspectores.
- SOLAS y codigos dimanantes que generan certificación, MARPOL, Arqueo y línea de carga.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado de Abanderamiento y Estado Rector del Puerto.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 2 y 3.

CURSO OMI 3.21 “OFICIAL DE PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA”

CONTENIDO GENERAL:

1. Marco sobre protección marítima.
2. Evaluación de Protección de la Instalación Portuaria.
3. Plan de Protección de la Instalación Portuaria.
4. Medidas y procedimientos de Protección Portuaria.
5. Conocimiento sobre protección y vigilancia.
6. Planificación de Contingencias.
7. Capacitación en Protección.

CARGA HORARIA:

30 horas.

MODALIDAD:

Presencial / Online.

IDIOMA:

Español

EL CURSO CONSIDERA CERTIFICADO "CURSO MODELO OMI 3.21".

OBJETIVO: Desarrollar, mantener y supervisar la implementación del plan de protección de la instalación portuaria.

- Evaluar los riesgos, amenazas y vulnerabilidades relacionadas por la protección portuaria.
- Realizar inspecciones periódicas a la instalación portuaria que permita garantizar la adecuada implementación de las medidas de protección.
- Garantizar que el equipamiento de protección opera adecuadamente.
- Fomentar la conciencia y vigilancia en beneficio de la protección portuaria.

ORIENTADO A: Personas destinadas a desarrollarse en el área de protección portuaria.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- El curso es un requisito para desempeñarse como Oficial de Protección de la Instalación Portuaria, en el marco de lo que establece el Código PBIP.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado ribereño.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
No aplica.

TALLER DE EVALUACIÓN DE “PROTECCIÓN DE INSTALACIONES PORTUARIAS”

CONTENIDO GENERAL:

1. Concepto de gestión de riesgo del Código PBIP.
2. Tipos de amenazas que afecten a las instalaciones portuarias.
3. Características de la Evaluación de Protección de la Instalación Portuaria.
4. Análisis del contexto externo e interno de una instalación portuaria.
5. Metodología de evaluación de riesgos.

CARGA HORARIA:

24 horas.

MODALIDAD:

Presencial

IDIOMA:

Español

OBJETIVO: Es brindar conocimientos que permita a los participantes comprender e identificar los elementos que intervienen en la elaboración de la Evaluación de Protección de la Instalación Portuaria.

ORIENTADO A: personas de la Administración Marítima y/o Autoridad Marítima que se desempeñen en el ámbito de la protección portuaria y para personas que ejerzan como Oficiales de Protección de Instalaciones Portuarias (OPIP).

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- El taller no es obligatorio, sin embargo entrega herramientas al personal que participe en la elaboración, evaluación y actualización de la Evaluación de Protección de la Instalación Portuaria, en el marco de lo establecido en el Código PBIP.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado ribereño.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
No aplica.

CURSO AUDITOR DEL “CÓDIGO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (CÓDIGO IGS)”

CONTENIDO GENERAL:

1. Introducción (riesgo-factor humano).
2. Código de Gestión de la Seguridad.
3. Sistema de Gestión de la Seguridad.
4. Certificación.
5. Proceso de Auditoría.
6. Reporte de Incumplimientos.

CARGA HORARIA:

35 horas.

MODALIDAD:

Presencial.

IDIOMA:

Español.

OBJETIVO: Formar inspectores como auditores del Código de gestión de la Seguridad.

ORIENTADO A: Inspectores del Estado de Abanderamiento, Oficiales Supervisores por el Estado Rector del Puerto y personal de la Administración que se desempeñarán como Auditores del Código IGS.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- Código de la gestión de la seguridad Resolución A.1118(30).
- SOLAS capítulo IX.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado de Abanderamiento y Estado Rector del Puerto.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 2 y 3.

CURSO "GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS AIS DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN"

CONTENIDO GENERAL:

1. AIS: Propósito, principios de funcionamiento, tipos y mensajes
2. Estación Base AIS-AtoN y repetidores: Propósito, equipos en tierra y mensajes.
3. AIS-AtoN: Pantalla, monitoreo y mensaje 21
4. Instalación, configuración de equipos AIS: (identificación y programación AIS AtoN y programación Estación Base AIS), MMSI y Gestión de Slots
5. Mantenimiento y pruebas: Receptor y Estación Base AIS.

CARGA HORARIA:

35 horas.

MODALIDAD:

Online.

IDIOMA:

Español.

CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO - NIVEL 2.

CERTIFICACION: INTERNACIONAL IALA.

OBJETIVO: Proporcionar la formación teórica y práctica en AIS-ATON necesaria para que los participantes adquieran suficientes conocimientos y habilidades para instalar, mantener o reemplazar Sistemas de Identificación Automática en Ayudas a la Navegación dentro de sus Organizaciones.

ORIENTADO A: Técnicos cuya dedicación sea contribuir a la seguridad y eficiencia en la operación de las ayudas a la navegación marítima, tanto formando parte de la Autoridad competente en la materia, como en cualquier otro organismo público o entidad privada que sea responsable de la prestación de este servicio.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

El curso no es una obligación, sin embargo, es una recomendación IALA.

Convenio SOLAS, Capítulo V, Regla 13/1 "Todo Gobierno Contratante se obliga a establecer, según esime factible y necesario, ya sea individualmente o en colaboración con otros Gobiernos Contratantes, las ayudas a la navegación que justifique el volumen del tráfico y exija el grado de riesgo".

Directriz IALA - Normas para la Formación y Certificación de Personal Técnico en Ayudas a la Navegación Recomendación E-141.

Directriz IALA - Curso modelo – Entrenamiento técnico nivel 2 – Descripción General del Curso.

Directriz IALA - Curso modelo IALA L2.8.1 - Entrenamiento técnico nivel 2 sección 8.1 -Operación AIS AtoN.

Convenios SOLAS, MARPOL y STCW integran el Código Polar como norma internacional obligatoria, asegurando la competencia de los oficiales encargados de la navegación y mando en aguas polares.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado Ribereño.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 3.

CURSO IALA MASTER EN “GESTIÓN DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN”

CONTENIDO GENERAL:

1. Planificación estratégica para las autoridades AtoN.
2. Elaboración de políticas.
3. Gestión de las partes interesadas.
4. Gestión de riesgos corporativos para las autoridades AtoN.
5. Habilidades de gestión de buenas prácticas.
6. Adquisiciones estratégicas de Ayudas a la Navegación.
7. Planificación de escenarios en el sector de Ayudas a la Navegación.
8. Información sobre las principales tareas de planificación.
9. Aplicación de herramientas de planificación estratégica.

CARGA HORARIA:

35 horas.

MODALIDAD:

Presencial.

IDIOMA:

Inglés (Traducción simultanea al Español).

CURSO INTERNACIONAL MODELO IALA L.1.2- NIVEL 1 - PARA ADMINISTRADORES ATON.

CERTIFICACION: INTERNACIONAL IALA.

OBJETIVO: Abordar aspectos clave de la gobernanza de las Ayudas a la Navegación desde una perspectiva estratégica con habilidades prácticas para liderar y gestionar eficazmente las operaciones de Ayudas a la Navegación.

ORIENTADO A: Personal directivo superior de alto nivel, responsable o encargado de la prestación de servicios de Ayudas a la Navegación o de su supervisión.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

El curso no es una obligación, sin embargo, es una recomendación IALA.

- Convenio SOLAS, Capítulo V, Regla 12/3 "Los Gobiernos Contratantes que proyecten e implanten un VTS observarán, siempre que sea posible, las directrices elaboradas por la Organización".
- Convenio SOLAS, Capítulo V, Regla 13/2 "Con objeto de lograr que las ayudas a la navegación sean los más uniformes posible, lo Gobiernos Contratantes se obligan a tener en cuenta las recomendaciones y directrices internacionales de IALA, al establecer dichas ayudas a la navegación".

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado Ribereño.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 3.

CURSO "UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS SIRA/IWRAP"

CONTENIDO GENERAL:

1. Caja de herramientas que incluye cinco instrumentos; IWRAP, PAWSA MK II, SIRA, IRMAS y Simulación.
2. IWRAP: método cuantitativo y normalizado para evaluar la probabilidad de colisiones, varadas y alisiones en una vía navegable determinada.
3. SIRA: método cualitativo simplificado para evaluar el volumen de tráfico y el grado de riesgo, a partir de la probabilidad y consecuencia de un accidente marítimo, y la identificación posibles opciones de mitigación de riesgos para reducirlos a niveles aceptables.

CARGA HORARIA:

35 horas.

MODALIDAD:

Presencial.

IDIOMA:

Inglés (Traducción simultanea al Español).

CURSO INTERNACIONAL MODELO IALA L1.3 - NIVEL 1 - PARA ADMINISTRADORES ATON

CERTIFICACION: INTERNACIONAL IALA.

OBJETIVO: Tras completar este curso, el alumno conoce en profundidad los instrumentos IWRAP y SIRA y es capaz de aplicar las herramientas para gestionar los riesgos en vías navegables.

ORIENTADO A: Todo aquel personal implicado en el movimiento seguro y eficiente de buques, incluidos los proveedores de VTS y AtoN, autoridades portuarias, proveedores de practica, gestores de vías navegables, servicios afines, planificadores del espacio marino, reguladores marítimos, organizaciones de formación y consultores.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

El curso no es una obligación, sin embargo, es una recomendación IALA.

- Convenio SOLAS, Capítulo V, Regla 12/2 "Los Gobiernos Contratantes se obligan a establecer VTS allí donde, en su opinión, el volumen de tráfico o el grado de riesgo lo justifiquen".
- Convenio SOLAS, Capítulo V, Regla 13/1 "Todo Gobierno Contratante se obliga a establecer, según esime factible y necesario, ya sea individualmente o en colaboración con otros Gobiernos Contratantes, las ayudas a la navegación que justifique el volumen del tráfico y exija el grado de riesgo".

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado Ribereño.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 3.

CURSO “VOLUNTARY OBSERVING SHIPS (VOS)”

CONTENIDO GENERAL:

1. Aspectos normativos OMI+OHI+OMM
2. Sistemas de observación y comunicaciones.
3. Reporte de datos en texto claro.
4. Uso del programa TurboWin+.
5. Uso del programa JVCOMM.32
6. Herramientas de control de calidad.

CARGA HORARIA:

40 horas.

MODALIDAD:

Presencial / Online.

IDIOMA:

Español / Inglés.

El curso NO considera entrega de certificados.

OBJETIVO: Entrenamiento en métodos de observación y reporte de datos medio ambientales, fenómenos meteorológicos extremos, uso de las informaciones de apoyo disponibles; junto con las mejores prácticas en técnicas de control de calidad de los datos y selección de nuevas plataformas para el reclutamiento como estaciones móviles.

ORIENTADO A: Oficiales y Tripulantes de naves de todo tipo, Agentes Meteorológicos de Puerto y especialistas de los Centros Meteorológicos Marítimos

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

El curso no es obligatorio, pero se enmarca en las actividades relacionadas con el cumplimiento del Plan de Auditorías OMI (IMSAS): Convenio S.O.L.A.S. 74/78 Capítulo V "Seguridad de la Navegación", Regla 5 "Servicios Meteorológicos", Circular OMI.MSC 102/22/3, Convención OMI 1978 sobre S.T.C.W. y las publicaciones OMM 9, 488, 702.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado de Abanderamiento y Estado Ribereño.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 2 y 3.

CURSO DE “METEOROLOGÍA BÁSICA, COSTERA Y ANTÁRTICA”

CONTENIDO GENERAL:

1. Aspectos normativos OMI+OHI+OMM.
2. Sistemas de observación y Comunicaciones.
3. Meteorología Marina.
4. Climatología Aplicada.
5. Planificación de operaciones.
6. Apoyo Meteorológico.

CARGA HORARIA:

80 horas.

MODALIDAD:

Presencial.

IDIOMA:

Español / Inglés.

El curso NO considera entrega de certificados.

OBJETIVO: Intercambio de experiencias prácticas y actualización de conocimientos profesionales, para la seguridad de la navegación, planificación de las operaciones marítimas y actividades costeras, reporte de condiciones, monitoreo de eventos extremos, interpretación de pronósticos y otras informaciones disponibles.

ORIENTADO A: Autoridades Marítimas Locales, Oficiales y Tripulantes de naves de todo tipo del espacio marino, reguladores marítimos, organizaciones de formación y consultores.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

El curso no es obligatorio, pero se enmarca en las actividades relacionadas con el cumplimiento del Plan de Auditorías OMI (IMSAS): Convenio S.O.L.A.S. 74/78 Capítulo V "Seguridad de la Navegación", Regla 5 "Servicios Meteorológicos" y Regla 6 "Información de Hielos", Circulares OMI.MSC 102/22/3 y MEPC 8/15/2 RSMC.MER, Convención OMI 1978 sobre S.T.C.W. el Código Polar 2017 y las publicaciones OMM 1205 y EC 76.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado de Abanderamiento y Estado Ribereño.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 2 y 3.

CURSO SOBRE “GAS NATURAL LICUADO EN EL TRANSPORTE MARÍTIMO”

CONTENIDO GENERAL:

1. Gas Natural Licuado.
2. Buques GNL.
3. Terminales GNL.
4. Operaciones de trasiego de GNL.
5. Certificación de Buques y Terminales GNL.

CARGA HORARIA:

30 horas.

MODALIDAD:

Presencial.

IDIOMA:

Español / Inglés.

OBJETIVO: Proporcionar conocimientos básicos sobre Gas Natural Licuado, su almacenamiento, transporte y trasiego, con el objeto de efectuar los reconocimientos necesarios para buques y terminales marítimos.

ORIENTADO A: Personal que realiza inspección y reconocimientos a buques y terminales marítimos.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- Convenio SOLAS.
- Convenio MARPOL, Anexo II.
- Código de de buques Gaseros (CIG).

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado de Abanderamiento y Estado Rector del Puerto.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 2 y 4.

TALLER DE “CERTIFICACIÓN ESTATUTARIA DE BUQUES”

CONTENIDO GENERAL:

1. Fundamentos de la Certificación
2. Inspecciones y Auditorías Marítimas
3. Convenio SOLAS y Certificados de Seguridad
4. Convenio MARPOL y Prevención de la Contaminación
5. Convenios de Arqueo y Líneas de Carga
6. Aplicación Práctica e Integración de Convenios

CARGA HORARIA:

30 horas.

MODALIDAD:

Presencial.

IDIOMA:

Español / Inglés.

OBJETIVO: Proporcionar al personal de la administración que tiene relación con el Estado de Abanderamiento, Registro y Estado Rector del Puerto, conocimiento de los procesos de certificación de las naves conducente a brindar evidencia objetiva de cumplimiento de los convenios internacionales ratificados por cada Estado Miembro, además entregar la experiencia nacional como bandera de registro cerrado en donde la totalidad de los servicios estatutarios son entregados por personal propio.

ORIENTADO A: Personal de la Administración (administrativo, técnico y profesional) y/o Autoridad Marítima que se desempeñarán como Inspecotres de la Bandera y Rector del Puerto, personal del Registro de Naves, personal encargado de fiscalización de cumplimiento de las naves, personal relacionado con implementación de normas internacionales y encargados de supervisión de Organizaciones Reconocidas.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- SOLAS y totalidad de sus Códigos dimanantes que generan certificación. MARPOL anexos I, II, IV y VI. Convenio Internacional de Arqueo, Convenio Internacional de Líneas de Carga.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado de Abaderamiento, Rector del Puerto y Ribereño.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 2, 3 y 4.

CURSO DE “BÚSQUEDA Y SALVAMENTO MARÍTIMO”

CONTENIDO GENERAL:

1. Procedimientos para el desarrollo de una operación SAR.
2. Funciones de los Centros Coordinadores de Búsqueda y Salvamento.
3. Procedimientos operacionales estandarizados en una emergencia marítima.
4. Aspectos relevantes del manual IAMSAR Vol. II.
5. Metodología de evaluación, planificación y ejecución de un ejercicio SAR en todas sus etapas.

CARGA HORARIA:

25 horas.

MODALIDAD:

Presencial.

IDIOMA:

Español.

OBJETIVO: Asignatura entrega los contenidos técnicos, para nivelar el perfil profesional de los operadores, para cumplir con la competencia, en funciones operativas de un “Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo” a nivel mundial, siendo de carácter teórico y práctico, que integra los conocimientos administrativos (documentales) y operativos en el desarrollo de una operación SAR.

ORIENTADO A: Personal que se desempeñan en los Centros Coordinadores de Búsqueda y Salvamento Marítimo.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- Manual internacional para los servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento, que proporcionan orientación para organizar y prestar servicios SAR.
- Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo.
- Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar.
- Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado Ribereño.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 3.

TALLER “EXPERIENCIAS IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO STCW EN LA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA”

CONTENIDO GENERAL:

1. Convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar.
2. Experiencia STCW en Chile.
3. Normativa nacional pertinente a la implantación del Convenio STCW.
4. Procesos o procedimientos internos para supervisar y auditar a los centros de formación/capacitación.
5. Las enmiendas de Manila 2010 y posteriores, los instrumentos legales nacionales emitidos para su implantación.
6. Análisis de hallazgos y desvíos observados en última evaluación independiente.

CARGA HORARIA:

35 horas.

MODALIDAD:

Presencial.

IDIOMA:

Español.

OBJETIVO: Entregar herramientas, orientaciones y experiencias prácticas, necesarias para la implementación efectiva del Convenio STCW, verificando que el sistema de formación, titulación, cumpla con los estándares internacionales objeto preparar al personal marítimo e instituciones educativas para una evaluación independiente.

Crear conciencia sobre la aplicación de las disposiciones de la comunicación de la información establecidas en las Reglas I/7 y I/8 del Convenio.

ORIENTADO A: Personal de la Administración Marítima encargado de la implementación, control y seguimiento del Convenio y Código STCW.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- Convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar.
- Código de Implantación de los Instrumentos de la OMI, (Código III).

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado de Abanderamiento.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 1 y 2.

“EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO STCW”

CONTENIDO GENERAL:

1. Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar.
2. Verificar la capacidad organizacional de la Autoridad Marítima, conforme a los requisitos del Convenio STCW/2010.
3. Garantizar que las disposiciones del Convenio y del Código de formación, incluidas sus enmiendas, están incluidas en el sistema de normas de calidad de la Administración Marítima.
4. Verificar que la implantación de objetivos, definidos de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de la regla I/8, se encuentre implementado en todas las actividades relativas a la formación, evaluación de la competencia, titulación, incluidos los certificados médicos, refrendos y revalidación.
5. Verificar las cualificaciones y experiencia de los instructores y evaluadores.
6. Comprobar la aplicación y el grado de conocimiento y el cumplimiento del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar STCW/78 enmendado.

CARGA HORARIA:

35 horas.

MODALIDAD:

Presencial.

IDIOMA:

Español.

ESTUDIO DE ESCRITORIO POR PARTE DE EVALUADORES: 4 MESES.

OBJETIVO: Asegurar que la normativa del país, cumpla con los objetivos de instrucción y formación, así como las normas de competencia conexas que deban alcanzarse, estén claramente definidas, y que se determinan los niveles de conocimiento teóricos, comprensión y conocimientos prácticos apropiados para los exámenes y evaluaciones que prevé el convenio.

ORIENTADO A: Las Administraciones Marítimas para dar cumplimiento a las Reglas I/7 y I/8 del Convenio STCW.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- Convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado ribereño.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 1 y 2.

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE MARINO



CURSO OMI 4.02 “OPERADOR PRIMERA RESPUESTA (OPRC NIVEL 1)”

CONTENIDO GENERAL:

1. Introducción a los derrames de hidrocarburos.
2. Reglamentación vigente.
3. Propiedades y comportamiento en el medio marino.
4. Sistema comando de incidentes.
5. Medios y equipos para operaciones de respuesta.
6. Acciones de contener, recuperar y almacenamiento temporal de respuesta ante este tipo de eventos.
7. Utilización de medios naturales y químicos para la absorción y dispersión del hidrocarburo.
8. Tipo de limpiezas de costas, marinas y del medio ambiente acuático.
9. Sistema de muestreo y medios de pruebas.
10. Salud y seguridad en las operaciones de respuesta e impacto ambiental.

CARGA HORARIA:

27 horas.

MODALIDAD:

Presencial / Online.

IDIOMA:

Español.

OBJETIVO: Preparar y capacitar a los operadores para responder eficazmente a emergencias de contaminación por hidrocarburos, proporcionando los conocimientos teóricos básicos para la gestión inicial de derrames y poder actuar de buena forma en un incidente generados por hidrocarburos en el medio ambiente acuático.

ORIENTADO A: Personal de la industria petrolera, personal que opera en el ámbito marítimo ya sea público y privado, que se desempeña en áreas de operaciones, prevención y acciones de respuesta ante eventos que puedan generar una contaminación producto de un vertimiento no deseado al ambiente marino y genere una acción de respuesta a la contaminación por hidrocarburos, sus derivados u otras sustancias nocivas líquidas.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- Convenio Internacional Sobre Cooperación, Preparación y Lucha Contra la Contaminación por Hidrocarburos (OPRC 1990)”..
- Convenio MARPOL que Regular la Contaminación del Medio Marino por descargas deliberadas de sustancias perjudiciales desde las naves.
- Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos de 1969, enmendado por los Protocolos de 1976 y 1992 (Convenio CLC).

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado de Abanderamiento y Estado Ribereño.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 2 y 3.

CURSO OMI 4.03 “OPERADOR PRIMERA RESPUESTA (OPRC NIVEL 2)”

CONTENIDO GENERAL:

1. Coordinar y evaluar operaciones de respuesta ante de un derrame de hidrocarburo en el medio ambiente acuático.
2. Gestión de crisis por derrames de petróleo.
3. Equipo de trabajo y sistema comando de incidentes.
4. Toma de decisiones en caso de derrames de petróleo.
5. Planificación de la contingencia y opciones de respuesta.
6. Comportamiento y destino del petróleo.
7. Mapeo de sensibilidad ambiental u gestión de residuos.
8. Contención y recuperación del petróleo
9. Ejercicios de planificación de contingencias.
10. Información pública de emergencia y sistemas de comunicaciones.
11. Responsabilidad e indemnizaciones.

CARGA HORARIA:

35 horas.

MODALIDAD:

Presencial / Online.

IDIOMA:

Español.

OBJETIVO: Preparar y capacitar a supervisores y jefes para liderar y gestionar la respuesta a derrames de hidrocarburos, incluyendo la planificación, coordinación y mitigación de impactos ambientales según estándares internacionales de la OMI, al finalizar el curso, el alumno estar preparado para la toma de decisiones, mitigar las consecuencias de dichos derrames y asesorar en buena forma a la gerencia.

ORIENTADO A: Supervisores o jefes en lugar del siniestro que se desempeña en la dirección de operaciones de respuesta contra la contaminación o que cumplen labores de alta dirección en organismos públicos y que cuenta con el curso OMI 4.02, del ámbito marítimo, público y privado.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- Convenio Internacional Sobre Cooperación, Preparación y Lucha Contra la Contaminación por Hidrocarburos (OPRC 1990)”.
- Convenio MARPOL que Regular la Contaminación del Medio Marino por descargas deliberadas de sustancias perjudiciales desde las naves.
- Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos de 1969, enmendado por los Protocolos de 1976 y 1992 (Convenio CLC).

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado de Abanderamiento y Estado Ribereño.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 2 y 3.

CURSO OMI 3.12 “EVALUACIÓN, EXAMEN Y TITULACIÓN DE LA GENTE DE MAR”

CONTENIDO GENERAL:

El propósito de este curso es ayudar a las instituciones que imparten formación o capacitación y al personal docente a planificar, organizar e impartir nuevos cursos o a incrementar, actualizar o complementar el material didáctico existente, cuando pueda mejorarse la calidad. No es la intención de la OMI, imponer un programa rígido, ni sustituir el trabajo del instructor por material audiovisual; los conocimientos, experiencia e idoneidad de los instructores son componentes clave en la transferencia del conocimiento y desarrollo de habilidades de los participantes.

CARGA HORARIA:

38 horas.

MODALIDAD:

Presencial.

IDIOMA:

Español / Inglés

OBJETIVO: Aplicar las disposiciones internacionales relacionadas con la formación, evaluación y titulación de capitanes, oficiales y tripulantes de buques mercantes, asegurando su adecuación a la legislación nacional. El curso busca implementar metodologías de evaluación para proyectos educativos y de capacitación, analizar las necesidades de formación y los procesos de titulación del ámbito marítimo nacional, y determinar los métodos más apropiados para evaluar competencias. Asimismo, tiene por propósito confeccionar, administrar y realizar evaluaciones y exámenes de competencia, además de expedir y controlar los títulos correspondientes al personal marítimo, contribuyendo así a fortalecer la calidad y estandarización de la enseñanza en el sector.

ORIENTADO A: Docentes que se desempeñen en centros de evaluación de competencias, en la preparación de instrumentos de evaluación para medir el desempeño y la verificación de competencias adquiridas de los alumnos.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW).

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado de Abanderamiento y Estado Ribereño.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 2.

CURSO OMI 6.09 DE “FORMACIÓN PARA INSTRUCTORES”

CONTENIDO GENERAL:

1. Introducción al Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW).
2. Diseño de objetivo instruccional orientado a competencia.
3. Comunicación didáctica.
4. Medios Audiovisuales.
5. Evaluación Pedagógica.
6. Planificación de un curso.

CARGA HORARIA:

60 horas.

MODALIDAD:

Presencial.

IDIOMA:

Español / Inglés

OBJETIVO: Planificar, programar, preparar e implementar cursos de entrenamiento para personal marítimo dentro de su propia especialidad.

Aplicar y utilizar diferentes métodos de instrucción según los objetivos a lograr para ser aplicados en forma grupal o individual según corresponda.

ORIENTADO A: Según el Convenio Internacional de formación, titulación y guardia para la Gente de Mar, STCW 78 y sus enmiendas posteriores, Regla 1/6, al establecer que la formación, capacitación, entrenamiento y/o evaluación, tanto en tierra como a bordo de buques mercantes, debe estar estructurada de conformidad con programas publicados y que incluyan métodos y medios de realización, procedimientos y material didáctico necesarios para alcanzar las normas de competencia prescritas y que sea impartida, supervisada, evaluada y respaldada por personal calificado. Derivado de lo anterior, este curso es obligatorio para todo el personal que imparte formación, capacitación o entrenamiento a marinos mercantes, de pesca o deportes náuticos.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW), Regla 1/6 del Convenio y la Sección A-1/6 del Código.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
No aplica.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
No aplica.

TALLER DE “IMPLEMENTACIÓN ANEXO VI, MARPOL”

CONTENIDO GENERAL:

1. Cambio Climático y Transporte Marítimo.
2. Relación OMI - MARPOL.
3. Capítulo 1 - Anexo VI.
4. Capítulo 2 - Anexo VI.
5. Capítulo 3 - Control de Emisiones.
6. Capítulo 4 - Eficiencia Energética.
7. Capítulo 5 - Marco de Emisiones Netas Nulas.
8. Capítulo 6 - Inspecciones y Certificación.

CARGA HORARIA:

30 horas.

MODALIDAD:

Presencial.

IDIOMA:

Español / Inglés.

OBJETIVO: Proporcionar conocimientos básicos el Anexo VI de MARPOL para su implementación en el marco regulatiro nacional.

ORIENTADO A: Personal que realiza inspección y reconocimientos a buques y terminales marítimos.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- Convenio MARPOL, Anexo VI.
- Estrategia de la OMI para la reducción de GEI.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado de Abanderamiento, Estado Ribereños y Estado Rector del Puerto.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
Parte 2, 3 y 4.

“FISCALIZACIÓN PESQUERA EN ALTA MAR”

CONTENIDO GENERAL:

1. Normativa Internacional aplicable a la pesca.
2. Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero.
3. Medidas de Conservación Pesquera.
4. Vigilancia, control y alerta de flotas pesqueras.
5. Planificación de Operaciones de Fiscalización Pesquera.

CARGA HORARIA:

20 horas.

MODALIDAD:

Presencial / Online.

IDIOMA:

Español / Inglés.

OBJETIVO: Aplicar los procedimientos de monitoreo, control y vigilancia en la Alta Mar, en consonancia con las medidas de conservación establecidas en los acuerdos internacionales de los cuales nuestro país es Miembro o Cooperante.

ORIENTADO A: Personal de las Instituciones afines al ámbito pesquero, que tengan participación en el control de las flotas pesqueras extranjeras y planificación de operaciones de fiscalización pesquera en Alta Mar.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- Convemar: Parte V Zona Económica Exclusiva y Parte VII Alta Mar, establece obligaciones para los Estados Ribereños para la conservación y cooperación de las especies migratorias.
- Acuerdo de Nueva York: Establece las bases para la organización a nivel regional de las OROP's
- Acuerdo de Cumplimiento FAO: Establece las obligaciones de los Estados del Pabellón con las naves pesqueras que lo enarbolan.
- AMERP: Establece las obligaciones de los Estados Ribereños para efectuar inspecciones y aplicar requisitos de ingreso a naves pesqueras extranjeras.
- SPRFMO; CCAMLR; CIAT: y sus distintas medidas de conservación.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado Ribereño.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
No aplica.

TALLER DE “ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS (AMP) A NIVEL REGIONAL Y MAS ALLÁ DE LA JURISDICCIÓN NACIONAL”

CONTENIDO GENERAL:

1. Áreas marinas protegidas y actores involucrados en procesos de creación y gestión efectiva.
2. Lineamientos internacionales aplicados a AMP.
3. Desafíos y oportunidades a nivel regional y más allá de la jurisdicción nacional (BBNJ).
4. Proyectos en desarrollo (RAMPAS).
5. Modelos de gobernanza a nivel nacional y regional.

CARGA HORARIA:

20 horas.

MODALIDAD:

Presencial / Online.

IDIOMA:

Español.

OBJETIVO: Entregar experiencias en la administración nacional y regional de las AMP, con especial foco en la cooperación regional, proyectos en ejecución y desafíos y oportunidades del tratado de alta mar (BBNJ).

ORIENTADO A: Personal que se desempeña en la gestión de Áreas Marinas Protegidas.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP), a través de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).
- Zonas Marinas Especialmente Sensibles, a través del Comité de Protección del Medio Marino (MEPC), dependiente de la Organización Marítima Internacional (OMI).
- Zonas Especiales del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL), dependiente de la OMI.
- Acuerdo sobre la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina más Allá de las Jurisdicciones Nacionales (BBNJ).
- Red de Áreas Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste (RAMPAS), dependiente de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS).
- Convenio sobre Biodiversidad (CBD), dependiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado de Abanderamiento, Estado Ribereño y Estado Rector del Puerto.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
No aplica.

TALLER DE “FASE DE CONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIAS DE RUIDO SUBMARINO RADIADO DEL TRANSPORTE MARÍTIMO”

CONTENIDO GENERAL:

1. Lineamientos internacionales asociados a URN Fase de Construcción de Experiencias OMI y grupos de trabajo.
2. Proyecto GEF UNDP IMO GLONOISE.
3. Medidas de mitigación de impactos negativos en el corto, mediano y largo plazo.
4. Relación entre URN y GHG. Experiencias de medición e implementación de directrices voluntarias a nivel nacional.
5. vinculación con áreas marinas protegidas.

CARGA HORARIA:

20 horas.

MODALIDAD:

Presencial / Online.

IDIOMA:

Español / Inglés.

OBJETIVO: Entregar herramientas que permitan desarrollar capacidades para una mejor evaluación y diagnóstico de impactos de URN, de la mano de la fase de construcción de experiencias de las directrices revisadas OMI y el proyecto GLONOISE. Lo anterior, con especial foco en países en vías de desarrollo y cooperación regional.

ORIENTADO A: Personal que participa en la gestión de Áreas Marinas Protegidas y establecimiento de lineamientos técnicos vinculados a la protección y conservación del medio marino.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL).
- Acuerdo sobre la Biodiversidad Marina de Zonas Fuera de la Jurisdicción Nacional (BBNJ).
- Red de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste (RAMPAS)
- DIRECTRICES OMI.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado ribereño, rector de puerto y de la bandera.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
No aplica

TALLER DE “IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASIVAS MEDIANTE BIOINCRUSTACIONES”

CONTENIDO GENERAL:

1. Contexto Internacional.
2. Especies exóticas invasoras.
3. Bioincrustaciones.
4. Proyecto glofouling.
5. Normativa a nivel nacional.
6. Experiencia y lecciones aprendidas.

CARGA HORARIA:

12 horas.

MODALIDAD:

Presencial / Online.

IDIOMA:

Español.

OBJETIVO: Dar a conocer los lineamientos de la OMI para la gestión de las bioincrustaciones y experiencias de su implementación, en el ámbito nacional.

ORIENTADO A: Personal de la industria marítima que se desempeña en la gestión de residuos proveniente de los buques, astilleros, maestranzas y actividades de buceo profesional en la limpieza de cascos.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- MEPC.378(80) Directrices para el control y la gestión de bioincrustaciones, para minimizar la transferencia de especies acuáticas invasivas, de fecha 7 de julio de 2023.
- MEPC.1/circ.918 guía para la limpieza en el agua de cascos de buques, de fecha 29 de abril de 2025.
- ISO 20679:2025 pruebas de sistemas de limpieza de cascos en el agua.
- Circular Marítima N° A-52/007, “Establece las condiciones para autorizar la limpieza submarina de obra viva de naves, en los puertos y litoral de la república, tendiente a evitar la introducción de especies exóticas invasoras al medio marino”, de fecha 04 de abril de 2025.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado de Abanderamiento, Estado Ribereño y Estado Rector del Puerto.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
No aplica

TALLER DE “IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN POR BASURAS MARINAS (LITTER)”

CONTENIDO GENERAL:

1. Basuras marinas y microplásticos.
2. Lineamientos internacionales (UNESCO, FAO, OMI, Tratado por los Plásticos).
3. Experiencia nacional de limpieza de playas y su utilidad (educación ambiental y cuidado del medio ambiente acuático).
4. Modelos de gobernanza a nivel nacional, regional y vinculación con áreas marinas protegidas.
5. Instalaciones de recepción portuaria.

CARGA HORARIA:

14 horas.

MODALIDAD:

Presencial / Online.

IDIOMA:

Español / Inglés

OBJETIVO: Entregar herramientas que permitan desarrollar capacidades para una mejor implementación de medidas de mitigación y gobernanza, para enfrentar la contaminación por basuras marinas y microplásticos en el transporte marítimo y pesquero.

ORIENTADO A: Personal de la Administración Marítima vinculado a la gestión ambiental y protección del medio ambiente marino.

INSTRUMENTO INTERNACIONAL :

- Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL).
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC).
- NORMATIVA NACIONAL.

ESTADO DE GOBERNANZA ASOCIADO:
Estado ribereño, rector de puerto y de la bandera.

VINCULACIÓN CON EL CÓDIGO III:
No aplica

Chile
Marítimo

